

Al Despacho de la señora Juez, informando que se recepciona expediente electrónico devuelto por el Superior Juzgado 29 C. Cto. Confirma Auto. Sírvese proveer, 26 de septiembre de 2024.


JENSIFER VIVIANA ROMERO GONZALEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE:

PPRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por nuestro Superior Juzgado Veintinueve Civil del Circuito de Bogotá, mediante proveído de adiado 29 de agosto de 2024. por el cual confirmó el auto de fecha 12 de octubre de 2023, proferido por esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNANDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 181 del 7 de octubre de 2024.**